



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS



N° 0957-2020/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 10 de Julio del 2020

Visto el documento Resolución Directoral Regional N° 0872-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 29 de Mayo del 2020 opinión Favorable del Comité de Gestión, y la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, de la DIRESA-PUNO; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente **Ampliar la Asignación** a Doña: **Dina Natty ROMERO SALCEDO**, Profesional de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Enfermera, Nombrada, de la Dirección Regional de Salud Puno la Responsabilidad de la **UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL REGIONAL DE LA DIRESA-PUNO**, para las Coordinaciones y cumplimiento de las normas COVID-19 a Nivel Regional, hasta nueva disposición superior;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren las condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua, dichas condiciones deben propender a: a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable, b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR LA ASIGNACION**, a partir de la fecha de la presente resolución, a Doña: **Dina Natty ROMERO SALCEDO**, Profesional de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Enfermera, Nombrada, de la Dirección Regional de Salud Puno, la Responsabilidad de la **UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A NIVEL REGIONAL DE LA DIRESA-PUNO**, para las Coordinaciones y cumplimiento de las normas COVID-19, hasta nueva disposición superior

**ARTÍCULO 2°.-** La mencionada servidora continuara percibiendo las remuneraciones que le corresponde de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la interesada, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

